

CARTA DE NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 27 de diciembre del 2017

Señores
PLASTRO S.A.
Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

Comunicamos que, en este día, MASTER UNITED HOLDING GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA., ha transferido 902.665 acciones ordinarias de la Sociedad Anónima PLASTRO S.A. con RUC 0990832765001, a favor de HOLDING SIMOZABAL S.A.

La transferencia se ha realizado a título de Compraventa, por un valor por acción de US\$1,31, que representa el valor proporcional patrimonial (VPP) de cada acción respecto del patrimonio de la compañía al 30 de noviembre del 2017; por lo que la transacción alcanza un total de US\$1'182.491,15. Sin perjuicio de ello, se aclara que cada acción tiene un valor nominal de US\$1,00.

Por ello, solicitamos que esta transferencia sea registrada en el libro de acciones y accionistas de la Compañía, según lo dispone el artículo 189 de la Ley de Compañías, y comunicada a las entidades correspondientes.

Se acompaña el/los correspondiente(s) título(s) de acción (es) para que sean anulados y se emita en reemplazo un nuevo a nombre del Cesionario.

Atentamente,


p. MASTER UNITED HOLDING GROUP
SOCIEDAD ANÓNIMA

Cedente
f. Javier Méndez Balseca
Apoderado


p. HOLDING SIMOZABAL S.A.
RUC: 0993069000001

Cesionario
f. Esteban Cdid Simon Samán
Presidente

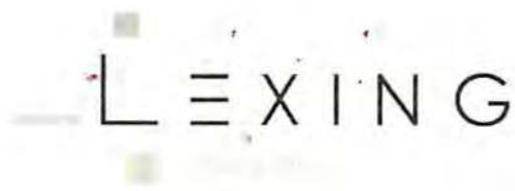
NUMERO OCHENTA Y TRES: Yo, **GABRIEL LIZAMA OLIGER**, Notario Público con oficina abierta en San José, Mercedes de Montes de Oca, Ofiplaza del Este, Edificio A, hago constar que, debidamente comisionada al efecto procedo a protocolizar en lo conducente el "**ACTA NUMERO NUEVE:** Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos nueve mil ciento noventa y cuatro, celebrada a las nueve horas del día tres de abril del año dos mil diecisiete, en las oficinas de la firma de abogados Lexing Costa Rica, ubicados en la Provincia de San José, Cantón de Montes de Oca, Distrito de Mercedes, Ofiplaza del Este, Edificio A, tercer piso, y con la asistencia del cien por ciento del capital social de la compañía, por lo que se prescinde del trámite de convocatoria previa y actuando como Presidente y Secretario de la Asamblea el señor **Randall Eduardo Vargas Mata**, mayor de edad, de profesión Abogado, portador de la cédula nacional de identidad número uno-cero novecientos treinta y cinco-cero ochocientos cuarenta y siete y la señorita **Ana Yesenia Navarro Montero**, mayor de edad, de profesión Abogada, portadora de la cédula nacional de identidad número uno-mil ciento sesenta y nueve-cero novecientos treinta y ocho, y con la presencia del Fiscal la señorita **Karen Viviana Arrieta Sánchez**, mayor de edad, de profesión Administradora de Empresas, portadora de la cédula nacional de identidad número tres-cero cuatrocientos treinta y cinco-cero doscientos cincuenta y uno, se procede a conocer los asuntos sometidos al orden del día y se toman los siguientes acuerdos, los cuales se aprueba por unanimidad y de la siguiente manera: **ARTICULO PRIMERO:** Se acuerda otorgar poder general al señor **JAVIER AMADOR MENDEZ BALSECA (MANDATARIO)**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero siete cuatro ocho seis uno ocho siete, para que realice en forma individual todos los actos tendientes a representar a **MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANONIMA (MANDANTE)**. Para que pueda comprometer a la compañía individualmente, con facultades generalísimas, las cuales para propósitos meramente enunciativos y no limitativos de este **PODER GENERAL**, se detallan como siguen: Comprar, vender, transferir, permutar, hipotecar, preñar, gravar, enajenar y disponer en cualquier forma de derechos reales y personales, incluyendo acciones de sociedades anónimas, participaciones sociales o cualquier derecho como socio, accionista o propietario en cualquier tipo de sociedades, así como también bienes muebles e inmuebles de propiedad de la **MANDANTE**. Contratar con cualquier Estado y sus instituciones y participar en licitaciones y concursos de toda índole. Otorgar fianzas, garantías y poderes de toda clase, para intervenir en Asambleas o Junta Generales de las que la compañía sea socia o accionista, sustituir y delegar el presente

GABRIEL ANDRES LIZAMA OLIGER



1 8 9 9 5 6 4

8 705 360 26967



poder general a favor de la persona que considere conveniente, revocar el otorgado o los otorgados, y conferir otros poderes. Igualmente, podrá abrir cuentas corrientes en cualquier moneda, girar contra ellas, o autorizar a terceros para que giren contra las mismas. El **MANDATARIO** tendrá facultades amplias y suficientes, para realizar a nombre de **MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, todos los actos o contratos que hayan de celebrarse y surtir efecto en la República del Ecuador, como en cualquier otro país o territorio, así como hacer declaraciones, y cumplir con las obligaciones contraídas por **MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, entre otras, con respecto a sociedades donde sea socia o accionista. Además queda facultado el **MANDATARIO** para representar a **MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, en cualquier materia que concierna a las sociedades en la que sea socia o accionista, incluyendo asistir a Juntas Generales, Asambleas, Audiencias y otras diligencias en representación de **MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, con plenos poderes para ejercer los derechos que en su calidad de socia o accionista le asisten de conformidad con la Ley. **ARTICULO SEGUNDO:** Se comisiona a los Notarios Públicos **Gabriel Lizama Oliger** o **Montserrat Alfaro Solano**, para que proceda a protocolizar en lo conducente o en lo literal la presente Acta. Sin más asuntos por tratar se da por concluida la presente Asamblea y se levanta la sesión una hora después de haberse iniciado la misma. **FIRMAS". EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO HACE CONSTAR Y DA FE DE LO SIGUIENTE:** Que estuvo presente la totalidad del capital social y la presencia total de los socios, que se contó con el quórum de ley, que los acuerdos fueron tomados por unanimidad de votos y que están firmes, que dichos acuerdos están debidamente asentados en el Libro de Actas de Asambleas que lleva la sociedad para tales efectos, que dichos acuerdos están firmados por la totalidad de los presentes, que el domicilio de la sociedad es en San Jose, Montes de Oca, Distrito Mercedes, Ofiplaza del Este Local A- cinco, que la cédula de persona jurídica es la número **TRES- CIENTO UNO- SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO**, que dicha sociedad se encuentra vigente a la fecha de hoy y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Registro Nacional, en el nuevo sistema computarizado bajo su número de cédula jurídica, y finalmente que el suscrito fedatario fue debidamente comisionado para protocolizar en lo conducente el Acta relacionada, advirtiendo bajo responsabilidad de la suscrita, que se trata en lo conducente y que lo transcrito no condiciona, restringe, altera, modifica ni desvirtúa lo transcrito. **ES TODO.** Expido un primer testimonio a solicitud de la sociedad para efectos registrales. Leído lo escrito, resulto conforme y firmo en la ciudad de San José, San Pedro a las diecisiete horas del día veintinueve de mayo del dos mil diecisiete. **-*- GABRIEL LIZAMA OLIGER -*- LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y**

LEXING

EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y TRES VISIBLE AL FOLIO CIENTO NUEVE VUELTO DEL TOMO SEXTO DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO, CONFRONTADA CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LA EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE PARA TRAMITE DE APOSTILLA Y SU POSTERIOR USO EN ECUADOR.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping initial stroke followed by several smaller, more intricate strokes.

GABRIEL ANDRES LIZAMA OLIGER



1 8 9 9 5 6 4

8 705 360 26968



EN BLANCO
SIN TEXTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

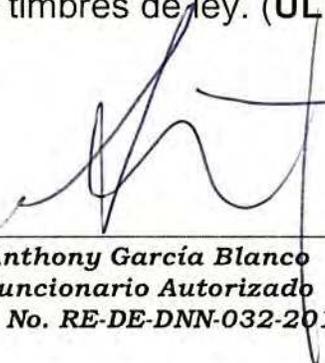




DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **GABRIEL LIZAMA OLIGER**, CÉDULA **108990564**, CARNÉ NÚMERO **8705**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **diez horas veintiocho minutos del treinta de mayo del año dos mil diecisiete**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**




Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5°
piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0390996

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
 (Country - Pays.)

Código: ACDUQZ3LIB8
 (Code - Code.)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
 (Has been signed by - A été signé par.)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
 (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de.)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
 (Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau del'timbre de.)

Certificado
 (Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
 (At - A.)

6. El: 06/06/2017
 (On - Le.)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
 (By - Par.) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 392998
 (Under number - Sous le numéro.)

9. Sello
 (Seal - Stamp)

10. Firma:
 (Signature - Signature.)

Nombre del titular: MASTETR UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANONIMA
 (Name of the holder of document - Noun du titulaire.)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
 (Type of document - Type du document.)

Número de hojas autenticadas: 3
 (Number of pages - Nombre de pages.)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000390996

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES

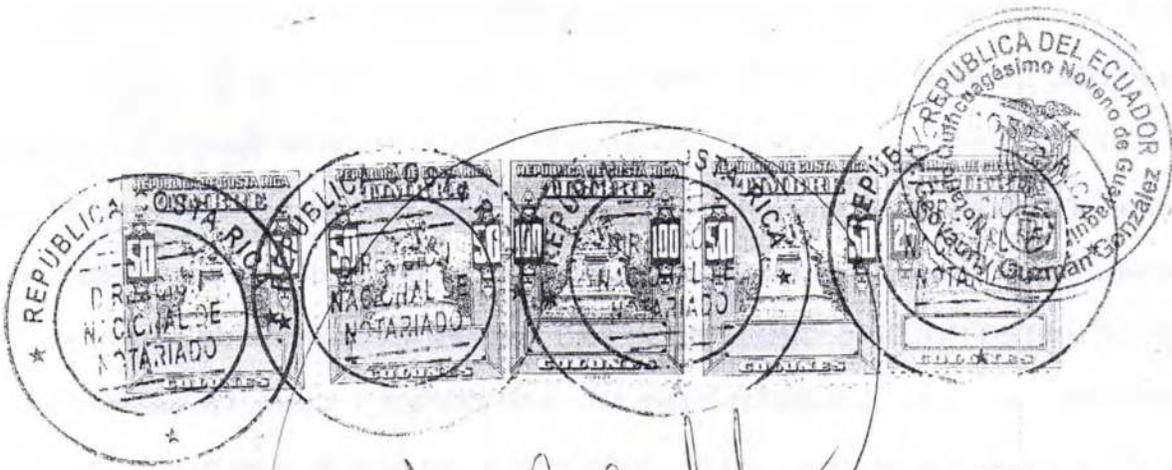


CERTIFICACIÓN NÚMERO NOVENTA- DOS MIL DIECISIETE. ANA YESENIA NAVARRO MONTERO, NOTARIA PÚBLICA CON OFICINA ABIERTA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, OFIPLAZA DEL ESTE, TERCER PISO CERTIFICADO A) Con vista del Sistema de Imágenes Digitalizadas del Registro Nacional, Sección de Personas Jurídicas, a la cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- seiscientos nueve mil ciento noventa y cuatro, se certifica la existencia y vigencia de la sociedad de esta plaza denominada **MASTER UNITED HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA**, con cedula de persona jurídica numero tres- ciento uno- seiscientos nueve mil ciento noventa y cuatro. La suscrita Notaria hace constar que la presente es una certificación en lo conducente, y de que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe, ni desvirtúa lo transcrito, de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial. **ES TODO. FIRMO LA PRESENTE, A SOLICITUD LA EMPRESA MASTER UNITED HOLDING GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA TRÁMITE DE APOSTILLA Y SU POSTERIOR USO EN ECUADOR. FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, COSTA RICA, A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE. ES CONFORME. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY.**



[Handwritten signature]
 DOY FE: Que esta fotocopia es fiel al documento original.
 Guayaquil, 5 MAR 2017



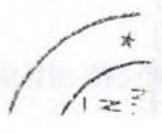


DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original.
3 MAR 2017
Guayaquil,

Dr. Geovanny Guzmán González
NOTARIO QUINDECAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO
EN BLANCO





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **ANA YESENIA NAVARRO MONTERO**, CÉDULA **111690938**, CARNÉ NÚMERO **20100**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **doce horas cuatro minutos del diez de febrero del año dos mil diecisiete**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**



COPIA FE: Que esta fotocopia es una copia fiel del original.
Guayaquil, 3 MAR 2017

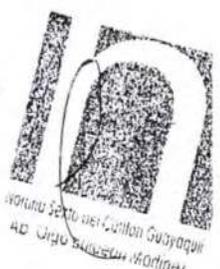
(Handwritten signature of Anthony García Blanco)

Dr. Geovanny Guzmán González
NOTARIO QUINCAGESIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016

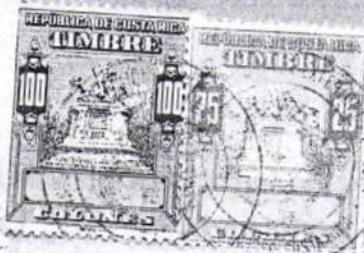
San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES



Impresión y diseño: Imprenta Nacional



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: ACD69XZWHE1
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de l'imbre de:)

Certificado Guayaquil
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

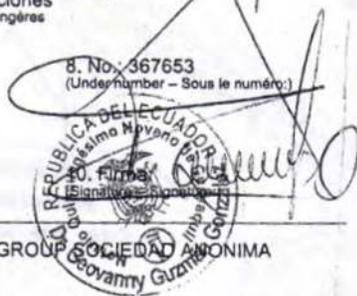
7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

9. Sello:
(Seal - Stamp)



8. No.: 367653
(Undernumber - Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)



Nombre del titular: MASTER UNITED HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages:)

209990 11-A



Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma. This apostille / legalization only certifies the signature, the signature. Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la signature.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993069000001
RAZON SOCIAL: HOLDING SIMOZABAL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SIMON SAMAN ESTEBAN CDID
CONTADOR: POVEDA RAMIREZ JUAN CRISTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/12/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 15/12/2017
FEC. INSCRIPCION: 27/12/2017 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PARQUE IND. EL SAUCE Número: SL. 1
 Intersección: CALLE C Edificio: PLASTRO Kilómetro: 11.5 Camino: VIA A DAULE Referencia ubicación: DIAGONAL A
 CALBAQ Email: presidencia@simozabal@gmail.com Telefono Domicilio: 042103406

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales: para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando, no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0%, según objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS:	1
CERRADOS:	0
Fecha: 27/12/2017	
Firma:	
Usuario:	

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MKMP240816 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 27/12/2017 11:37:23



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993069000001
RAZON SOCIAL: HOLDING SIMOZABAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

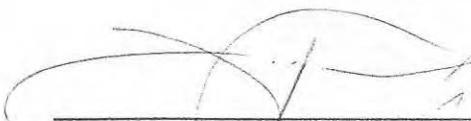
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	15/12/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PARQUE IND. EL SAUCE Número: SL. 1 Intersección: CALLE C Referencia: DIAGONAL A CALBAQ Edificio: PLASTRO Kilómetro: 11.5 Camino: VIA A DAULE Email: presidencia-simozabal@gmail.com Telefono Domicilio: 042103406


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MKMP240816 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/12/2017 11:37:23

Guayaquil, 13 de diciembre de 2017

Señor
ESTEBAN CDID SIMON SAMÁN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que según consta del contrato constitutivo de la compañía **HOLDING SIMOZABAL S.A.**, celebrado el día de hoy, usted ha sido designado para ocupar el cargo de **PRESIDENTE** de la misma por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de tal función, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma **INDIVIDUAL**, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía **HOLDING SIMOZABAL S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima Tercera de Guayaquil, Abg. Andrea Ugalde Yáñez el 13 de diciembre de 2017.

Lo que comunico a usted por encargo de los accionistas fundadores.

Atentamente,



Mauricio Campos Rodas

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Guayaquil, 13 de diciembre de 2017, Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **HOLDING SIMOZABALS.A.** para el cual fui elegido.



Esteban Cdid Simon Samán
C.C. 0908702210



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:54.845
FECHA DE REPERTORIO:13/dic/2017
HORA DE REPERTORIO:15:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **HOLDING SIMOZABAL S.A.**, de fojas **53.526 a 53.546**, Registro Mercantil número **4.629**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **HOLDING SIMOZABAL S.A.**, a favor de **ESTEBAN CDID SIMON SAMAN**, de fojas **55.174 a 55.177**, Registro de Nombramientos número **15.308**.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **HOLDING SIMOZABAL S.A.**, a favor de **JUAN CRISTO POVEDA RAMIREZ**, de fojas **55.178 a 55.181**, Registro de Nombramientos número **15.309**.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 19 de diciembre de 2017

REVISADO POR 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0222978

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº **090870221-0**

APellidos y Nombres
SIMON SAMAN ESTEBAN CDID

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO **1975-08-22**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

LINA MARIA ARISTIZABAL RIVERA





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN **ING. CC. EMPRESARIALES**

V4344V4244

APellidos y Nombres del Padre
SIMON ISAIAS XAVIER FELIX

APellidos y Nombres de la Madre
SAMAN BEHR MIRIAM CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

2009-10-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2018-10-13

Roberto *SA*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO:
EXENCION O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
090870221-0 004 - 0054

SIMON SAMAN ESTEBAN CDID

GUAYAS GUAYAQUIL

ROCAFUERTE

! Multa: 37,50 CostRes: 0 Tot USD: 37,50

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0066

5244167 04/07/2017 10:03:17

5244167

Roberto Ronquillo Noboa

Ad. Roberto Ronquillo Noboa
DIRECTOR
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
SELLO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACION